REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 919 de 2013

(20 de Agosto de 2013)

Por la cual se aclara error de transcripción en la resolución No. 630 del 27 de junio de 2013 mediante la cual se conforma la lista de precalificados en el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 1508 de 2012, el Decreto 1467 de 2012, el Decreto 100 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y de acuerdo con la delegación efectuada para el sistema de precalificación VJ-VE-IP-002-2013 mediante resolución No. 617 del 25 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 630 del 27 de junio de 2013, se conformó la lista de precalificados en el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013.

Que mediante oficio radicado con No. 2013-409-031551-2 del 09/08/2013, la apoderada común suplente de la estructura plural Odebrecht, solicitó aclaración del acto administrativo de conformación de la lista de precalificados, en atención a que en el mismo se presentó error de transcripción al designar la estructura plural como **Odebrecht Concesiones**, cuando ésta solamente se llama **Odebrecht**, y a uno de sus integrantes se le denominó **CONSULTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA**., cuando en realidad corresponde a **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, es procedente efectuar la corrección solicitada, toda vez que la misma corresponde a un error de transcripción o vicio de forma que no incide en la decisión adoptada por parte de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir el error de transcripción o vicio de forma de la resolución No. 630 del 27 de junio de 2013, por medio de la cual se conformó la lista de precalificados en el sistema de precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013, cuyo objeto es: Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de asociación público privado consistente en el "OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA-APP, PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN,

Por la cual se aclara error de transcripción en la resolución No. 630 del 27 de junio de 2013 mediante la cual se conforma la lista de precalificados en el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013

MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MULALÓ- LOBOGUERRERO Y CALI-DAGUA-LOBOGUERRERO, LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

En tal sentido, en todos los apartes de la citada resolución en los cuales se hace referencia a la estructura plural **ODEBRECHT CONCESIONES**, entiéndase estructura plural **ODEBRECHT**, y en los que se hace referencia al integrante de la estructura plural **CONSULTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA**., entiéndase **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA**.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de agosto de 2013.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,

(Original Firmado)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ

Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación Proyectó: Jorge E. Perdomo Villadiego – Abogado Vicepresidencia Jurídica

2